

que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Sección Segunda) Zaragoza, en el recurso número 766/1995, interpuesto por don Juan Antonio Manchado Cabezas, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**29283** RESOLUCIÓN 423/38995/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 13 de octubre de 1998, dictada en el recurso número 1.016/1997, interpuesto por doña Mercedes Castuera Torres.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.016/1997, interpuesto por doña Mercedes Castuera Torres, sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**29284** RESOLUCIÓN 423/38996/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), de fecha 26 de junio de 1998, dictada en el recurso número 1.112/1996, interpuesto por don Luis Miguel Martín Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el recurso número 1.112/1996, interpuesto por don Luis Miguel Martín Rodríguez, sobre retribuciones.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Secretaría General. Sección de Recursos. Cuartel General del Ejército.

**29285** RESOLUCIÓN 423/38997/1998, de 30 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 31 de octubre de 1998, dictada en el recurso número 417/1994, interpuesto por don Manuel Galán Rico.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 417/1994, interpuesto por don Manuel Galán Rico, sobre nulidad de la Resolución 56/92, de 28 de julio, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas

viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**29286** RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1998.

### EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre, a las ocho treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 140 series de 66.000 billetes cada una, al precio de 30.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 3.000 pesetas, distribuyéndose 1.386.000.000 de pesetas en 10.419 premios para cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 65999.

Premios de cada serie	Pesetas
<i>Premios de cada serie</i>	
1 de 300.000.000 .....	300.000.000
1 de 144.000.000 .....	144.000.000
1 de 72.000.000 .....	72.000.000
2 de 30.000.000 .....	60.000.000
4 de 7.200.000 .....	28.800.000
1.531 de 150.000 .....	229.650.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	6.000.000
2 aproximaciones de 1.800.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	3.600.000
2 aproximaciones de 1.440.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	2.880.000
99 premios de 150.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	14.850.000
99 premios de 150.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	14.850.000
99 premios de 150.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	14.850.000
659 premios de 150.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	98.850.000
659 premios de 150.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo .....	98.850.000
659 premios de 150.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio tercero .....	98.850.000
6.599 reintegros de 30.000 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	197.970.000
<b>10.419</b>	<b>1.386.000.000</b>

De los números que obtengan los premios primero, segundo y tercero se derivarán las aproximaciones, centenas y terminaciones, como asimismo del que obtenga el premio primero, el reintegro.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 0, su anterior es el 65999, y si éste fuese el agraciado, el número 0 será el siguiente.

Para la adjudicación de los premios de centenas de 150.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 0 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho al premio de 150.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la misma forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia, se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos y los concursantes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan con respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público las tablas con las bolas extraídas correspondientes a los números y premios, así como la lista oficial, único documento por el que se efectuará el pago de los premios.

#### *Pago de premios*

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de bancos o cajas de ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 12 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**29287** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de diciembre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de diciembre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de diciembre de 1998:

Combinación ganadora: 27, 11, 8, 41, 2, 49.  
Número complementario: 25.  
Número del reintegro: 4.

Día 8 de diciembre de 1998:

Combinación ganadora: 35, 16, 6, 22, 12, 18.  
Número complementario: 7.  
Número del reintegro: 7.

Día 9 de diciembre de 1998:

Combinación ganadora: 32, 33, 38, 36, 13, 16.  
Número complementario: 2.  
Número del reintegro: 4.

Día 11 de diciembre de 1998:

Combinación ganadora: 15, 7, 48, 26, 34, 27.  
Número complementario: 22.  
Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 21, 22, 23 y 25 de diciembre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

**29288** *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 13 de diciembre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 13 de diciembre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 36, 17, 21, 28, 43, 11.  
Número complementario: 5.  
Número del reintegro: 4.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 20 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**29289** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al ilustrísimo señor don Alberto Scavarelli.*

A propuesta del Subdirector general de Gestión y Relaciones Institucionales, y de acuerdo con la competencia que me confiere el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, otorgo la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, al ilustrísimo señor don Alberto Scavarelli, Prosecretario de la Presidencia del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por su acreditada experiencia en la lucha contra la droga, en sus diferentes manifestaciones, a través de los puestos de relevancia ocupados en la Comisión de Estupefacientes de la ONU, y en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA, así como por el impulso que ha otorgado a las relaciones bilaterales entre España y Uruguay en la misma materia.

Madrid, 18 de noviembre de 1998.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.